

**Solicitud de Cotización
No. CP-CHFM-2020455-2020**

Para: **CHEVRON HONDURAS, S.A.**

Atención: **Licenciada Ana Belinda Martínez
Gerente General**

De: **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)**

Fecha: 5 de octubre 2020.

Por este medio, le solicitamos enviar por correo electrónico a la dirección asierraa@enee.hn, al contacto licenciada Ana Patricia Sierra, y en físico por medio de correo a la dirección Residencial El Trapiche, calle principal, Edificio EMAS 2do. Piso, Unidad de Gestión de Compras, Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, C.A.

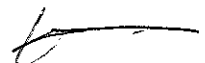
Agradeceremos enviar su oferta a más tardar el 19 de octubre del 2020, hasta las dos en punto de la tarde (2:00 p.m.).

Suministro de Diésel y Gasolina para los Vehículos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

ITEM	DESCRIPCION
LOTE 1	Suministro de combustible vehicular (Diésel y Gasolina Regular) Empresa Matriz ENEE. Partidas I y II.
LOTE 2	Suministro de combustible vehicular (Diésel y Gasolina Regular) Gerencia Generación. Partidas I, II, III y IV.
LOTE 3	Suministro de combustible vehicular (Diésel y Gasolina Regular) Para la Gerencia de Distribución. Partidas I, II y III.
LOTE 4	Suministro de combustible vehicular (Diésel y Gasolina Regular) Para la Gerencia de Transmisión. Partidas I y II.
	VALOR TOTAL LPS.

Su oferta deberá ir desglosada de la siguiente manera:

- Precio Unitario y Total.
- Plazo de Validez de la Oferta. (Un (1) mes, como mínimo).



- Precio Costo, Seguro y Flete, entregado conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
 - Forma de Pago (Normalmente se paga a través de Transferencia Bancaria).
 - Tiempo de entrega (Conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas).
- A. Si su oferta es aceptada por la ENEE, se deberá subscribir un contrato mediante el cual se estipulen las cláusulas por las cuales se regirá el mismo, el cual deberá ser firmado una vez presentada la Garantía de Cumplimiento de Contrato. La duración del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del mismo. Previo a la suscripción del contrato deberá acreditar las constancias señaladas en el artículo 30, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

B. Multas.

La multa por entrega tardía se hará en aplicación de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica del periodo 2020, artículo 75, en observancia a lo dispuesto en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado; la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Monto del Pedido o Contrato	Multa
L. 0.01 en adelante	L.0.36 % Diario

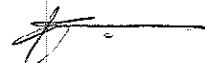
- C. Emitir una Garantía de Cumplimiento Contrato, conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

En aplicación de los artículos 100 y 101, de la Ley de Contratación del Estado, el proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del pedido, a fin de garantizar el cumplimiento de lo contratado.

Tal garantía deberá ser otorgada en un plazo no mayor de siete (7) días calendario, contados a partir del Aviso de Adjudicación (Notificación), sin previo requerimiento por parte de la ENEE y deberá ser emitida por una Compañía de Seguros o Institución Bancaria legalmente establecida en Honduras. Si por causas imputables al proveedor y este no rindiera dicha garantía en el plazo previsto, la ENEE rechazará su oferta.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período igual al tiempo de lo adjudicado, más tres (3) meses adicionales. Si a consecuencia de la modificación del contrato su monto aumentare, el proveedor ampliará esta garantía en la cuantía correspondiente.

Si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, el proveedor deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de manera que venza tres (3) meses, después del nuevo plazo contratado.



- D. Los plazos de entrega del suministro, serán conforme a lo requerido por la ENEE, en atención a la necesidad del mismo. La entrega del suministro deberá ser entregado siete (7) días calendario, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra al contratista.

La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.

- E. La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del valor del combustible suministrado se efectuará mediante transferencia bancaria en Lempiras a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual las empresas deberán estar inscritas como beneficiarios en la Tesorería General de la República. El pago se hará en forma mensual por el monto correspondiente al suministro prestado por el mes transcurrido, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de aceptación del documento de cobro sin errores en las oficinas administrativas que correspondan.

- F. Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder por lo menos al 100% de los artículos listados para el lote, a excepción del Lote 3, Partida III (Gerencia de Distribución).

Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.

- G. El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días calendario. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.

- H. Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

Información Legal

1. Copia de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, con su respectiva fotocopia de tarjeta de identidad.
3. Copia autenticada de RTN del oferente.
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

7. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
8. Los Oferentes deberán acreditar su capacidad económica y financiera con los siguientes documentos: a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales; b) Balance General y Estado de Resultado de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, debidamente auditados por contador público independiente o firma auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales.

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo I Especificaciones Técnicas.**
- Anexo II Propuesta Económica.**
- Anexo III Modelo de Contrato.**
- Anexo IV Formularios**
- Modelo de Garantía de Cumplimiento.**
- Información sobre el Oferente**
- Presentación de la Oferta**
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**
- Lista de Bienes y Plan de Entregas**

Atentamente,



Licda. Reina Angelita Gaekel
Jefe de la Unidad de la
Gestión de Compras



Vo. Bo. Abg. Héctor Carcamo
Gerencia de Servicios
Corporativos y de Suministros

CC: Expediente

ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. LOTES 1, 2, 3 y 4:

Fórmula de cálculo de precios: Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados serán ajustables, calculados aplicando las siguientes fórmulas para cada uno de los lotes: Fórmula de cálculo de precio, se calculará tomando como base la Estructura de Precios de los Derivados del Petróleo aprobada y publicada por la Secretaria de Energía (SEN) para la locación donde se suministre el combustible, más/menos el valor ofertado (K):

PRECIO TOTAL OFERTADO = Nuevo Precio de venta público \pm K

Nuevo Precio de venta público: Valor reconocido semanalmente por la Secretaria de Energía (SEN) para la venta de los productos derivados del petróleo al detalle, de acuerdo a la Estructura de Precios de los Derivados del Petróleo. Se entiende que, durante el suministro de este contrato, este valor variara de acuerdo a los precios aprobados por la Secretaria de Energía (SEN).

K = Valor a agregar que dé como resultado un precio de oferta total por litro, si dicho valor (K) resta a la Fórmula de Cálculo de Precio corresponderá a un descuento, caso contrario, corresponderá a un incremento. Este valor debe ser firme y definitivo para todo el periodo de duración del contrato de suministro de combustible.

Este valor debe ser presentado desglosado conforme a la formula citada anteriormente, dos (2) semanas antes de la Apertura de las Ofertas; debe entenderse, que durante el suministro el valor del Precio Total por Litro variará de acuerdo a los valores fijados en las estructuras emitidas por la Secretaria de Energía (SEN), durante la vigencia del contrato.

La unidad del precio cotizado de combustible vehicular será Lempiras por litro para cada ciudad y/o centrales hidroeléctricas.

El precio de Oferta debe incluir obligatoriamente todos los servicios conexos, entre otros, definidos en las Especificaciones Técnicas.

LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VEHICULAR (DIESEL Y GASOLINA REGULAR) EMPRESA MATRIZ-ENEE.

GENERALIDADES:

1. **El Contratista deberá suministrar el Combustible en carros Cisternas, para las siguientes Regionales:**
 - a. Regional Centro Sur:
Plantel ubicado en Boulevard Suyapa, frente al Banco Centroamericana de Integración Económica, Tegucigalpa M.D.C., Francisco Morazán. En el que están disponibles: